



1716

1.310-12-03

Santiago de Cali, 17 de junio de 2024.

Fecha Registro 20.06.2024
Hora Registro 09:04 AM



805.018.833-8 - 709 - 20240620

NIT 805 018 833-8

Asunto:

Destino:

Remitente:

Folios: 1

UESVALLE CALI

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA

JOSE BENICIO MURCIA ENRIQUEZ

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Radicado Número 163

Señor

JOSÉ BENICIO MURCIA ENRÍQUEZ

Presidente Empresa comunitaria acueducto rural EL Palmar-ECOAREPAL

Dagua – Valle.

Asunto: Informe de visita de inspección sanitaria al acueducto rural de El Palmar-La víbora, realizada el día 14 de junio de 2024.

Cordial Saludo:

Mediante delegación la Secretaría departamental de salud del Valle del Cauca autorizó a la unidad ejecutora de saneamiento del Valle del Cauca- uesvalle para realizar la visita de inspección sanitaria y actualización de puntos de muestreo en el acueducto de El Palmar-La víbora dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Decreto 1575 de 2007 y sus normas reglamentarias las Resoluciones 2115 de 2007 y 622 de 2020; vigentes para la visita mencionada.

Durante la visita se verificó que el acueducto de El Palmar-La víbora estaba suministrando agua para el consumo humano con un riesgo sanitario estimado en 11.1%; índice clasificado con el CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.

El concepto sanitario observado indica que el consumo de agua entre la población usuaria del acueducto del sector de la víbora es satisfactorio, pero presenta deficiencias técnicas y administrativas que deben ser subsanadas por parte de quienes administran dicho servicio y también se requiere el apoyo de la autoridad competente en la administración municipal de Dagua.

En el corregimiento de El Palmar, la prestación del servicio esencial de acueducto se encuentra a cargo de la entidad Empresa comunitaria acueducto rural EL Palmar-ECOAREPAL; institución comunitaria identificada con NIT 900173524-4; representada legalmente por el señor José Benicio Murcia Enríquez.

El acueducto de El Palmar-La víbora presta el servicio a 160 suscriptores dando cobertura a 560 personas actualmente.

En el acueducto de El Palmar-La víbora la administración municipal de Dagua instaló una batería de filtros gruesos en grava tipo filtro a presión y colocados en un punto intermedio entre la captación y el tanque de almacenamiento, emplazamiento que sugiere la necesidad de construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de agua en el lugar. La intervención realizada lamentablemente no tuvo en cuenta el trazado de la línea de conducción antigua en tubería 2-1/2" ya obsoleta, que presenta grandes deficiencias y pérdidas de agua debido a su trazado y la gran presión urbanizadora que hay en el vecindario por la gran demanda de agua

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Cel: 3147725768

ARO CARTAGO

Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 214 8644 -2146223

ARO TULUÁ

Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2261626

ARO CALI

Carrera 45 No. 5A-04
Cel: 3147725768

generada por nuevas urbanizaciones que no disponen de suministro de agua propios para sus nuevos desarrollos.

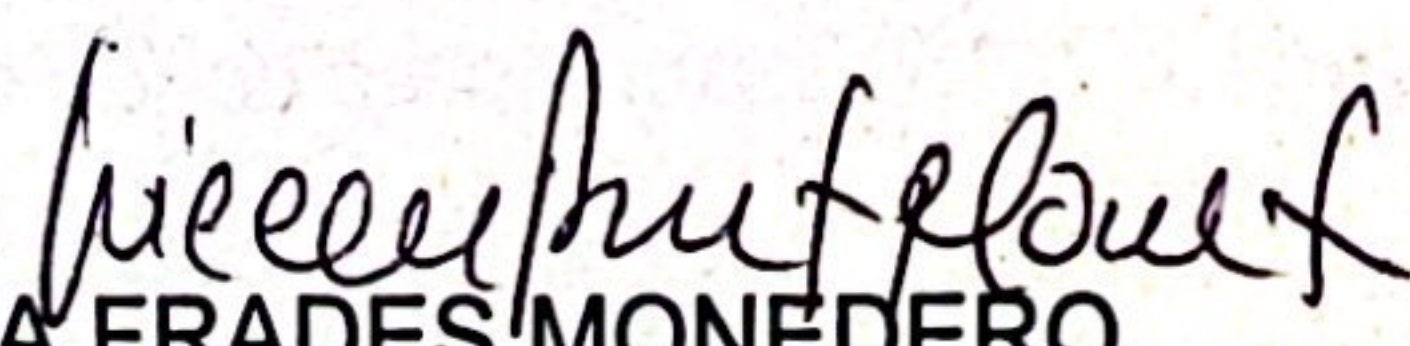
Además, la actual administración de ECOAREPAL no dispone de medios técnicos ni administrativos que permitan controlar ó al menos conocer los niveles de pérdidas de agua que tiene dicha infraestructura lo que se convierte en una amenaza en la adecuada prestación del servicio de acueducto en su área de jurisdicción.

Durante la visita de inspección sanitaria se verificaron las siguientes no conformidades con el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes en dicho acueducto:

1. Capacitar/entrenar al operador-fontanero en Normas de Competencia Laboral-NCL en procesos de potabilización del agua para consumo humano titulación 180201007 SENA ó equivalente.
2. Adquirir comparador de turbiedad de uso en campo y rango de detección entre 0.0 y 20 UTN.
3. Adquirir comparador de color aparente de uso en campo y rango de detección entre 0.0 y 30 UPC.
4. Instalar macromedidor 3" a salida del tanque de almacenamiento.
5. Medir caudal de lavado en batería de filtros gruesos en grava instalados en acueducto La víbora.
6. Solicitar asesoría en salud ocupacional ante administradora de riesgos laborales ARL a la que se encuentra afiliada la empresa de acueducto.
7. Elaborar procedimiento de lavado de tanque de almacenamiento.
8. Solicitar acompañamiento técnico en procesos de potabilización del agua para consumo humano ante alcaldía de Dagua.
9. Tomar y analizar al menos una (1) muestra de agua potabilizada en red anualmente.
10. Tomar y analizar al menos una (1) muestra de agua cruda anualmente.
11. Instalar micromedidores de agua en viviendas.
12. Elaborar procedimiento de reparación de daños en tuberías.
13. Instalar al menos un punto fijo de muestreo de agua adicional.

Para atender y solucionar las anteriores no conformidades observadas durante la visita, la Uesvalle recomendó ante la Empresa comunitaria acueducto rural EL Palmar-ECOAREPAL, la presentación de un plan de mejoramiento en plazo no mayor a 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la visita.

Atentamente,

Doctora 
LICENIA FRADES MONEDERO
Profesional universitaria responsable área operativa sur-Cali
Redactor/ Transcriptor: Ingeniero William Alvarez Sanchez.
Folios: uno / Anexos: ninguno.

COPIA: archivo área operativa Cali.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Cel: 3147725768

ARO CARTAGO

Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 214 8644 -2146223

ARO TULUÁ

Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2261626

ARO CALI

Carrera 45 No. 5A-04
Cel: 3147725768